



BUIN, 19 ABR 2018

DECRETO TC. N° 104 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 194 de fecha 12 de Julio de 2017, se aprueba el cronograma para el llamado a licitación pública "Construcción Multicancha Rivera Sur".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 241, de fecha 02 de Octubre de 2017, se adjudica la licitación pública denominada "Construcción Multicancha Rivera Sur", al Oferente Foxsti Construcción y Servicios Limitada.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 262, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa Foxsti Construcción y Servicios Limitada, para la ejecución del proyecto "Construcción Multicancha Rivera Sur".

4.- El Memorándum N° 213, de fecha 12 de Abril de 2018 de la Dirección de Obras Municipales, a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la modificación de partidas de la obra denominada "Construcción Multicancha Rivera Sur". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Correo Electrónico, de fecha 11.04.2018, entre la Empresa adjudicataria y la Dirección de Obras Municipales, donde envía presupuestos por compensación.
- ✚ Presupuesto de Compensación por Obras Extra, por la suma de \$1.246.525.-.
- ✚ Presupuesto Obras Complementarias Cierre Perimetral, por la suma de \$1.297.472.-.
- ✚ Presupuesto Primitivo de la Obra
- ✚ Fotocopia del Acta de Entrega de Terreno, de fecha 19.02.2018.
- ✚ Folios 6, 7 y 8 del libro de obras, de fecha 11.04.2018.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese la modificación de partidas de la obra denominada "Construcción Multicancha Rivera Sur", ejecutada por la Empresa Foxsti Construcción y Servicios Limitada, de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 213 de fecha 12 de Abril de 2018, de la Dirección de Obras Municipales; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Apruébese los presupuestos que a continuación se detallan, correspondiente a la Compensación por obras extras y Obras Complementarias del Cierre Perimetral:

COMPENSACION POR OBRAS EXTRA

ITEM	DESCRIPCION /PARTIDA	UNID.	CANT.	DESCUENTOS	VALOR
0.0	OBRAS PREVIAS				
0.1	Letero de obra	UNI	1	0	
0.2	Instalación de Faenas	GL	1	0	
0.3	Cierre perimetral	ML	90	0	
	SUBTOTAL				
1.0	DESPEJE DE TERRENO				
1.1	Despeje de terreno	M2	390	0	
1.2	Trazado y replanteo	M2	390	0	
1.3	Sistema de iluminación	UNI	2	0	
1.4	Jardines y solerillas	GL	1	0	
	SUBTOTAL				



2.0 MOVIMIENTOS DE TIERRA				
2.1 Excavaciones	M3	156	0	
2.2 Retiro de escombros	M3	156	0	
SUBTOTAL				
3.0 FUNDACIONES				
3.1 Fundacion aros de basquetbol	M3	0,5	0	
SUBTOTAL				
4.0 MULTICANCHA				
4.1 Estabilizado	M3	117	0	
4.2 Hormigon	M3	39	0	
4.2 Solerillas canto redondo	ML	82	0	
4.4* Herculam MF (se reemplaza)				
4.4* Pavimento acrilico	M2	390	0	
SUBTOTAL				
5.0 OBRAS COMPLEMENTARIAS				
5.1 Aros basquetbol	UNI	2	0	
5.2 Arcos de baby futbol	UNI	2	0	
5.3 Postes boleybol	UNI	2	0	
SUBTOTAL				
6.0 CIERRE PERIMETRAL				
6.1 Excavacion fundacion cierre	M3	5	0	
6.2 Hormigon H20 fundacion	M3	5	0	
6.3 Cierre, malla y perfil metalico (incluye porton)	M2	351,2	0	
SUBTOTAL				
7.0 OBRAS DE JARDINES				
7.1 Escaños	UNI	6	2	\$ 652.000
7.2 Basureros	UNI	3	1	\$ 186.000
7.3 Instalacion de pasto	M2	60	0	
SUBTOTAL				
8.0 OBRAS COMPLEMENTARIAS				
8.1 Aseo y limpieza	GL	1	0	
8.2 Retiro de material sobrante	GL	1	0	
SUBTOTAL				
SUBTOTAL NETO			SUB TOTAL 1	\$ 838.000
Gastos Generales		10%	10%	\$ 83.800
Utilidades		15%	15%	\$ 125.700
Subtotal			NETO	\$ 1.047.500
IVA		19%	IVA 19%	\$ 199.025
TOTAL PRESUPUESTO			TOTAL	\$ 1.246.525

CIERRE PERIMETRAL			
MATERIAL	CANT	VALOR	TOTAL
PERFIL RECTANGULAR 50*30*3	55	\$ 15.000	\$ 825.000
FIERRO LISO 6 MM	63	\$ 750	\$ 47.250
			SUB TOTAL 1 \$ 872.250
	GG	10%	\$ 87.225
	UTL	15%	\$ 130.838
		NETO	\$ 1.090.313
	IVA	19%	\$ 207.159
		TOTAL	\$ 1.297.472

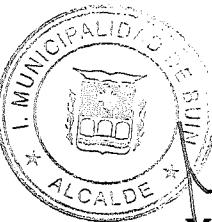
3.- Instrúyase a la Asesoría Jurídica para que redacte el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.



4.- Déjese establecido que los gastos derivados serán imputados a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.007.006 "Construcción Multicancha Rivera Sur".

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. JFF(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dom\TC\Modificación de Decreto\Construcción Multicancha Rivera Sur.doc